

IQUIQUE, 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100902

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N°100902 presentada por **GUILLERMO MORALES ARMAS SERVICIOS DE PUBLICIDAD E.I.R.L., RUT 76.173.538-1** de fecha 30.09.2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados sobre la declaración mensual Formulario 29, Folio 7517202906 asociada a período tributario 08/2022, pagado con fecha 22.09.2022.

2°. - Que, el contribuyente no accede a la solicitud dado que registra pago con fecha 22.09.2022 a declaración que se indica, previa utilización de rebaja de un 70% sobre los intereses y/o multas. En estas circunstancias el período en cuestión no se encuentra en mora en el pago del impuesto, a la fecha de emisión del presente acto.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no se encuentra dentro de la hipótesis de aplicación establecida en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INES
MAFALDA
SANDON
ARAVENA

Firmado
digitalmente por
INES MAFALDA
SANDON
ARAVENA
Fecha: 2022.10.25
11:47:17 -03'00'

Firmado
digitalmente por
Glauco Morales
Cortes

GLAUCO MORALES CORTES
DIRECTOR REGIONAL(S)

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: relojdelcerro@gmail.com Fecha:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de la presente actuación.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe